



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022  
CIUDAD INKA VIVIENTE



*El Pueblo lo Hizo...!*

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159 - 2022 – MDO - A – SG.

Ollantaytambo, 22 de junio del 2022

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO:

### VISTO:

El Oficio N° 1046 – 2021 – 2022 – LAAC - CR, de fecha 21 de junio 2022, remitido por el Mg. Luis Angel, Aragón Carreño, Congresista de la República, quien pone en conocimiento que la Presidencia del Congreso de la República tiene programado el Acto Protocolar para la firma de la Autógrafa de la "Nueva Ley del Guía de Turismo", el día jueves 23 de junio 2022, en la explanada del Centro Arqueológico de Ollantaytambo.

### CONSIDERANDO.-

Que, por disposición del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia, con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, La Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, benefician a la comunidad que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, el Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Región Cusco, "Ciudad Inka Viviente", se ve complacido con la grata visita de la persona del Abogado Luis Angel, Aragón Carreño, Congresista de la República del Perú; considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestro Distrito;

En consecuencia se procede a emitir el presente acto resolutivo, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al Abogado Luis Angel, Aragón Carreño, Congresista de la República del Perú, por su visita al Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Región Cusco, "Ciudad Inka Viviente".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el presente reconocimiento, sea de conocimiento de toda la población del Distrito de Ollantaytambo, Provincia de Urubamba, Región Cusco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

